

INFORME SECRETARIAL: NOVIEMBRE 24/2021 Se aporta la constancia de devolución por parte del Centro de Servicios donde se informa que no hubo colaboración por parte de la demandante para el envío de la notificación al aquí demandado .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00067-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por ANGELA MARIA CASTAÑEDA HENAO en contra de CARLOS EDUARDO GIRALDO G., las diligencias devueltas por el centro de servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad para que obre dentro del mismo con la nota devolutiva:

“SE DEVUELVEN LAS DILIGENCIAS POR CUANTO HA TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS SIN QUE LA PARTE INTERESADA HAYA REALIZADO LAS GESTIONES PERTINENTES TENDIENTES A LOGRAR LA NOTIFICACION DE EL O LOS DEMANDADO (S).

Por lo anterior se le requiere con el fin de que gestione la misma a motuo proprio, para lo cual se le concede el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al articulo 317 del C.G.P que trata del DESISTIMIENTO TACITO.,

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 205 del 25/11/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c4be2039698dce8ec6a978959aaac294965b59f26c3e3341c89e22892a4b566**

Documento generado en 24/11/2021 01:32:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>